INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2021
"SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL - PLURIANUAL"
ID N° 400.222
"SEGUNDA CONVOCATORIA – PRORROGA DE FECHA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados por Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 400.222
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021, los siguientes funcionarios: Sra. Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Zarza Jefe de Patrimonio y Almacenes y el Lic. Diego Velázquez – Jefe de Presupuesto.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Transporte y Servicios Generales, por el cual se solicita el inicio de un proceso para la contratación de SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL - PLURIANUAL

3. ACTO DE APERTURA

El 12 de octubre de 2021, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 2 (dos) propuestas:

N°	Oferente	Precio Ofertado
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)	Gs. 13.080.000
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 8.199.996

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)	INTERCONTINENTAL SE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE

KARINA R. VALDOVINOS RAMÍREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificadas las ofertas, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA".----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Verificando la presentación del Certificado de Origen Nacional, se evidencia que la firma oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. presentó el certificado de Origen de producto y empleo nacional, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA) no presentó el Certificado.

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL - LEGAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía	CUMPLE

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondode Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	

Posteriormente se evalúa la declaración jurada del Artículo 40, mediante los siguientes procedimientos:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en el formulario de oferta la declaración de no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, verificándose que la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CUMPLE con dicho criterio----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los representantes legales y miembros de la firma oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Verificada dicha base de datos se evidencia que los miembros de la firma no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

De acuerdo a la verificación de los incisos m) y n) se puede verificar que no han sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. cumple con la condición establecida.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente A INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CUMPLE con los requisitos en cuanto a CAPACIDAD LEGAL.

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., notando que no se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20. Por tal motivo se solicitó vía nota UOC N° 90 de fecha 13 de octubre de 2021 el desglose detallado de la oferta presentada la cual fue remitida dentro del plazo establecido, en tiempo y forma.

Se adjunta detalle del desglose por parte de la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

KARINA R. [illegible]INOS RAMIRE[illegible]
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

- **Desglose de oferta**

R) Se adjunta Cuadro de Desglose de oferta correspondiente

Justificación: Los precios ofertados en el marco de la Contratación Directa antes referida, se adecuan, enteramente, a la política de la empresa para las coberturas de los ítems requeridos, habida cuenta que las tasas aplicadas cubren las exigencias del seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y que, a su vez, estén respaldados por la Compañía REASEGURADORA PATRIA S.A. DE MEXICO, nuestra reaseguradora, lo que nos permite brindar a nuestros clientes la seguridad y garantía de una atención inmediata en caso de que hubiere algún siniestro.-

SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR - PLURIANUAL.ID. 400222
DESGLOSE DE PRECIOS

Item	Descripcion del Bien		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	IVA	Gastos Administrativos	Prima Neta
1	Seguro de vehiculos - Rexton	EVENTO	12	348.057	4176684	379.699	208.834	3.588.151
2	Seguro de vehiculos - Renault	EVENTO	12	172.546	2070552	188.232	103.528	1.778.792
3	Seguro de vehiculos - Hylux	EVENTO	12	162.730	1952760	177.523	97.638	1.677.599
	TOTALES				8.199.996	745.454	410.000	7.044.542

5. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITO	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	OBS.
1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	2,04	Cumple DDJJ
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar	pyBBB	cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 240.000.000.- al cierre del último ejercicio Financiero	6.882.571.426	Cumple
4. Fondo de garantía: Gs. 240.000.000.-	4.127.178.589	Cumple

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CUMPLE con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

EXPERIENCIA

REQUISITO	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE

Lic. DIEGO VELAZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA K. ... VINOS RAMÍREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con los requisitos en cuanto a EXPERIENCIA.----------

CAPACIDAD TECNICA

No aplica

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias aprobadas a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están, vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.222.----------

7. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la mejor oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

9. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC N° 80003796-0, por un monto total a contratar de Gs. 8.199.996 (Guaraníes Ocho millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis----------

  Según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Siendo las 10:50 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Diego Velázquez
Jefe Dpto - Presupuesto

Sr. Carlos Zarza
Jefa de Patrimonio y Suministros